



## PISTA DE PADEL MUNICIPAL DE NOMBELA (TOLEDO)



# Libro de Reservas

## Tomo I



## PISTA DE PADEL MUNICIPAL DE NOMBELA (TOLEDO)

# **Normativa de Uso**

### **1.- Equipamiento:**

Para poder hacer uso de la pista, será obligatorio vestir ropa deportiva y disponer de material adecuado, es decir palas de pádel, no siendo correcto hacer uso de otros materiales como raquetas de tenis y balones.

### **2.- Responsabilidades:**

El Ayuntamiento no se hará responsable de los posibles accidentes y lesiones que se produzcan por el uso de las instalaciones, tanto de los deportistas como del público en general.

El Ayuntamiento no se hará responsable de la posible desaparición o extravío de dinero u objetos de valor que puedan sufrir los usuarios en el interior de las instalaciones.

Los usuarios son responsables de los daños que por negligencia puedan sufrir las instalaciones y/o el material deportivo o de otra índole perteneciente a estas, quedando obligados a resarcir los gastos ocasionados.

Los usuarios en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico- deportiva.

### **3.- Reserva de pistas:**

1.1. Las reservas entre semana no necesitaran ser abonadas.



## **PISTA DE PADEL MUNICIPAL DE NOMBELA (TOLEDO)**

- 1.2. Las reservas de fin de semana se abonaran en el momento de hacerlas.
- 1.3. Las reservas solo podrán realizarse con 1 semana de antelación.
- 1.4. Las reservas se realizarán llamando a los teléfonos 925 79 20 80 (de lunes a viernes) o también en el 615897663 (fines de semana)
- 1.5. También podrá reservarse directamente en el Gimnasio Municipal de 9:30 a 11:30 y de 16:00 a 22:00h (de lunes a viernes).
- 1.6. Imprescindible aportar los nombres de todos los jugadores al efectuar la reserva.
- 1.7. Sólo podrán reservar los mayores de 14 años. Los menores de esta edad podrán reservar bajo la tutela de un mayor de 18 años.
- 1.8. Existirá un archivo donde se anotarán las reservas, en él se escribirá el nombre y apellidos del usuario/a que hace la reserva así como del resto de participantes, y será gestionado por personal del Ayuntamiento.
- 1.9. Solo se podrá reservar la pista dos veces a la semana incluyendo a los cuatro jugadores y nunca el mismo día salvo que la pista este libre.
- 1.10. La no utilización de la pista reservada se deberá comunicar con un día de antelación, de no hacerlo, se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pista durante una semana salvo causa mayor justificada debidamente.

### **4.- Tarifas y duración**

El precio por el uso de la Pista de Pádel tendrá el rango de Tasa, estando obligados al pago todas aquellos Usuarios Particulares que hagan uso y disfrute de las mismas.



## PISTA DE PADEL MUNICIPAL DE NOMBELA (TOLEDO)

La Tasa por utilización de la pista tendrá un coste de 4€ durante el día, y de 6€ por la tarde/noche cuando se solicite el accionado del alumbrado.

También se pondrá a disposición de los jugadores la posibilidad de alquilar Palas de Padel y Pelotas al precio de 1€ por raqueta y por juego de pelotas; que se abonaran en el momento de utilizarlas.

En caso de deterioro o rotura del material alquilado (excluyendo las pelotas) debido al mal uso de las mismas, el responsable abonara la cantidad de 25€ por Pala. En caso de negarse al abono, será sancionado con 6 meses sin poder jugar en la pista.

Serán los propios usuarios los que solicitaran el encendido de la iluminación a los encargados de las instalaciones, una vez abonada la tasa correspondiente.

El pago de la Tasa se realizará en la propia Instalación Deportiva; pudiéndose hacer con antelación en el momento de la reserva o bien en el momento de acceso a pista.

No serán motivo de devolución de tasas, las causas ajenas a estas instalaciones, tales como: llegar una vez transcurridos 10 minutos de la hora de reserva, incomparecencia,...etc. excepto por cambio en las condiciones meteorológicas, en cuyo caso se podrá canjear la reserva realizada por otra en cualquier día con horario disponible.

La duración de la utilización de la pista será de 90 minutos por reserva con los siguientes huecos:

### **Lunes - Viernes**

09:30 - 11:00  
16:00 - 17:30  
17:30 - 19:00  
19:00 - 20:30  
20:30 - 22:00

### **Sábado**

09:30 - 11:00  
11:00 - 12:30  
12:30 - 14:00  
16:00 - 17:30  
17:30 - 19:00  
19:00 - 20:30  
20:30 - 22:00

### **Domingo.**

09:30 - 11:00  
11:00 - 12:30  
12:30 - 14:00



## **PISTA DE PADEL MUNICIPAL DE NOMBELA (TOLEDO)**

Solamente se podrá prolongar más allá de los 90 minutos el tiempo de uso de una pista, previo abono de la tasa, en los siguientes casos:

- a) Cuando no haya reservas formalizadas sobre el turno de prolongación.
- b) Si no hubiera nadie en el Turno de Espera.

### **5.- Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.)**

El Ayuntamiento podrá reservar el uso de la pista para la impartición de Cursos de Pádel en horarios establecidos previamente y con el conocimiento general de los Jugadores, mediante cartelería.

El Ayuntamiento de Nombela podrá desarrollar torneos o competiciones, por lo que el sistema de reservas quedaría suspendido hasta la conclusión de dichos torneos o competiciones.

### **6.- Punto de control.**

Estará situado en Gimnasio Municipal.

### **7.- Conservación de las pistas**

Antes de entrar en las pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas.

Al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado.

Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo a las oficinas municipales.

Las bicicletas, motos y otros vehículos similares no podrán acceder a los alrededores de las pistas de Pádel.

Queda totalmente prohibido comer y fumar en las pistas y en especial chicles, caramelos y golosinas en general, que deterioren las pistas si se tiran al pavimento.



## PISTA DE PADEL MUNICIPAL DE NOMBELA (TOLEDO)

### **8.- Sanciones**

Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las pistas de Pádel durante un mes.

La reiteración de este tipo de conductas por parte de los/as usuarios/as será sancionado con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.

El Ayuntamiento de Nombela, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en las Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA.  
Mayo 2018.